

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

936

Fecha de Aprobación

15 DIC. 2017

ROL S.I.I

339-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° _____ de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación

de vivienda social existente con una superficie de 43.78 m² ubicada en _____

indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en PJE. LOS CRISANTEMOS

CALLE/AVENIDA/PASEO

N° 48

Lote N° _____

manzana _____

localidad o loteo

CAUQUENES

sector

URBANO

(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte

del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRIAM MUÑOZ SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALEJANDRO CERONI GAZTE	

NOTA : según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Clasificación: C-4: 124.343 x 43,78 mts

Presupuesto 5.443.736

Exento de Pago (R01656)